

RUEGO UIT-R 95

**COOPERACIÓN Y ARMONIZACIÓN EN LAS ACTIVIDADES FUTURAS
DE LOS SECTORES DE RADIOCOMUNICACIONES (UIT-R) Y DE
NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES (UIT-T)**

(1997)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que es urgentemente necesario encontrar mecanismos que ayuden a la Unión a adaptarse al entorno político y técnico y a las necesidades del mercado, con objeto de disponer de normas y recomendaciones sobre tecnología de la información y las comunicaciones en el momento oportuno y que sean al mismo tiempo estables, de alcance mundial y viables;
- b) que, como ejemplos de cambios en el entorno de las telecomunicaciones pueden citarse la modificación de las atribuciones y papeles de los actores de dicho sector debido a la separación de las funciones de reglamentación y explotación en órganos/empresas separados, así como a la aparición de toda la problemática asociada a la convergencia de las telecomunicaciones, la informática, la radiodifusión y la tecnología de la información;
- c) que todos esos cambios exigen, en su caso, un enfoque común unificado a nivel de la UIT,

reconociendo

- a) que, según el número 158 del Convenio de la UIT (Ginebra, 1992), existe ya un mecanismo para el reexamen constante de los respectivos ámbitos de competencia del UIT-T y el UIT-R, con objeto de llegar a un entendimiento común sobre cambios en la distribución de los asuntos en estudio;
- b) que, en vista de esta diferencia de percepción dentro del contexto de la Resolución 16 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994) no hay acuerdo sobre el principio de la futura transferencia de cuestiones ni sobre la transferencia de cuestiones específicas de acuerdo con la Resolución 2 de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (Ginebra, 1992);
- c) que, según lo preceptuado en el número 160 del Convenio (Ginebra, 1992), deberían tomarse disposiciones para promover la rápida cooperación y la coordinación entre el UIT-R y el UIT-T,

formula el siguiente Ruego

- 1** que el Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR) y el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT), en su reunión mixta de enero de 1998, examinen y pongan en práctica medidas concretas, como el establecimiento de equipos mixtos UIT-R/UIT-T para proyectos específicos, a fin de responder a cambios rápidos en el entorno de las telecomunicaciones, con inclusión de la problemática de la convergencia mencionada en el *considerando* b);
 - 2** que dichos esfuerzos conjuntos se reflejen adecuadamente en el proyecto de Plan Estratégico de la Unión para el periodo 1999-2003.
-